

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO V. ALEGRE.-

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, en autos: "GIORDANO, Bruno F. c/ Otro, C.U.I.T. Nº 20-06218436, s/ Ejecutivo" Expte. Nº 319, Año 2012, ha dispuesto que el M.C.P. Eduardo V. Alegre, Matrícula Nº 115, D.N.I. Nº 6.222.663, proceda a vender en pública subasta el día 27 de Septiembre de 2013, a las 17 hs., en la sala de Remates del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, de calle 9 de julio 1426, o el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar sí aquel resultare feriado, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 44) \$ 1.086,94, en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 815,21 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor, UN INMUEBLE: ubicado en calle San Juan 5891, de ésta ciudad.- Dominio inscripto, (fs.39) al Tº 601 Impar, Fº 4216, Nº 119351 de la Sección Propiedades, Departamento La Capital del Registro General.- Partida de Impuesto Inmobiliario (fs. 50) Nº 10-11-06- 131.089/0015-9.-Padrón Municipal (fs.45) Nº 149.859 El que según título expresa: (fs 41) "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado al Norte de ésta ciudad, al Oeste del camino a Nogueras de acuerdo al plano de subdivisión 58587 del 17/09/1970 y comprende parte de la manzana 5837 "A", entre las calles Huergo y Llerena al Oeste y desde calle San Juan al Este, de acuerdo al siguiente detalle. Partida Nº 10-11-06- 131.089/0015-9, departamento La Capital, zona urbana Sección E-A Manzana 409 Parcela 2/4 lote 4 superficie 2.456 m2, con las siguientes medidas: 52,25 m al Norte; 53,83 m al Sur; 50,18 al Este; y 47,05 al Oeste, lindando: al Oeste con calle San Juan; al Sur, con calle Huergo, Este. Con Pasaje Denis y al Norte con calle Llerena." El lote que por este acto se remata se identifica como lote 6 de la Manzana 5837 "A", formada por las calles: Llerena al Norte, Huergo al Sur, San Juan al Este y Pje. Denis al Oeste y se describe según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil don Rafael E. Catena, de fecha 20/07/98 e inscripto al Nº 127.987 del S.C.I.T de ésta provincia, se denomina como lote 6 y mide: 9,86 m de frente al Este, a contar de los 0,98 m al Sur de la esquina formada por las calles Llerena y San Juan, por donde linda con la primera de las nombradas; por 9,94 m. de contrafrente al Oeste, linda con lote 5; por 26,51 m de fondo al Norte, lindando con Hugo F. Scatarreggi; y su fondo Sur 26.53 m. por donde linda con el lote 7; conforma una superficie total de 253,68 m2 todo según el plano citado.- Informa el Registro General: (fs.41, 42 y43), en fecha 21/03/13, que el dominio subsiste a nombre del demandado, que no registra Hipoteca, ni Inhibición y que sobre el mismo pesa el embargo de autos, de fecha 01/06/12, Aforo 56038, \$ 45.000.-Informa la A.P.I.:(fs.44) a fecha 08/04/13, que adeuda \$ 351,79.- Informa la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe: (fs.45/6/7) a fecha 08/04/13, que adeuda en Gestión Judicial \$1.504,70 y \$ 238,20 en concepto de honorarios y aporte y por T.G.I. \$ 944,65.- Informa Aguas Santafesinas S.A.: (fs.48/9) a fecha 08/04/13, que adeuda \$ 1.106,18.- Informa el S.C.I.T.: (fs. 51) a fecha 06/03/13, que no registra avalúo por mejora, y superficie 253,68 m2.-Informa la Sra. Oficial de Justicia: (fs.37) en la Constatación realizada en fecha 17/12/12, ".....me constituí en la esquina Sur-Oeste de la intersección que forman las calles San Juan y Llerena....se encuentra identificada sobre calle San Juan con el Nº 5891. Fui atendida por la Sra. María Elena Suarez, D.N.I. Nº 13.676.786, quien manifiesta que en la casa vive ella junto a su esposo Rubén Carlotta, su nieto Agustín y su nuera Cristina A. Villareal y el marido de ésta Juan Rodolfo Carlotta.La propietaria del lugar es la Sra. Villareal quien es adquirente por boleto...El inmueble se encuentra emplazado en barrio Los hornos sobre calle San Juan que posee mejorado de asfalto, y consta de 2 construcciones, la 1º de ellas se encuentra cerrada no pudiéndose acceder a la misma, por cuanto sus moradores son la Sra. Villareal y su esposo que no encuentran en el lugar. Según manifestaciones de la Sra. Suarez se trataría de una casa habitación compuesta por 1 dormitorio, cocina-comedor, baño y galería abierta, que posee pisos de cemento, paredes sin revocar, techos de chapa y loza sin cielorrasos. Agrega que el baño cuenta con inodoro, pileta y calefón eléctrico y que no está revestido. La 2º construcción consta de galería techada. Cocina-comedor, 2 dormitorios y un baño. Cuenta con techos de chapa sin cielorrasos, pisos de cerámica en el baño y cocina comedor y pisos de cemento en los dormitorios. Las paredes de la cocina se encuentran revocadas no así los dormitorios. El baño tiene sus paredes revestidas en cerámicas y posee inodoro, bidé, pileta y calefón eléctrico. La vivienda se encuentra sin terminar y en mal estado de conservación. Manifiesta el Sr. Córdoba que la casa no tiene instalación de agua caliente y que cuenta con los servicios de luz y agua potable. ...en la zona circulan varias líneas de colectivos por Av. Blas Parera (a 2 cuadras de la vivienda)." -CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de su compra a cuenta de la misma, con mas la comisión de ley del martillero (3%), todo en dinero efectivo, sin excepción. El Saldo del precio con más todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta e I.V.A. - que no se encuentra incluido en el precio- estarán a cargo del comprador y deberán ser abonados dentro de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión.-El comprador deberá conformarse con las constancias de autos o las que expida el juzgado al respecto, no existiendo reclamo alguno por insuficiencia o falta de ellas una vez finalizado el remate Los gastos que irrogue la inscripción de dominio serán de exclusiva cuenta del comprador. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287. - Más informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero a los Tel. 4564142 - 154-050.022. - Santa Fe, 18 de Septiembre de 2013Fdo. Dr. Walter E. Hrycuk - Secretario -

\$ 650 210351 Set. 20 Set. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: " BANCO MACRO S.A. C/ OTRO S/EJECUTIVO-EXPTE. Nº 43/2010", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado de Circuito Nº 36 de la ciudad de Avellaneda (SF), el día 26 de Septiembre de 2013, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal , la suma de \$ 4.136,00 en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 3.102,00 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.); Dos Fracciones de Terreno del siguiente Inmueble, ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 11, en la zona rural de la Colonia Avellaneda, del Distrito Avellaneda (SF), que según título se describe como : " Dos fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, comprensión de las concesiones A.B.C. y D. del lote numero Ciento dieciséis de la Colonia Presidente Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y subdivisión suscripto por el Agrimensor Don Héctor E. Truffer en Enero de Mil Novecientos ochenta y Uno e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro - Santa Fe-, bajo el Número 101.245, en fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y tres,- que cita su título-, se designan como lotes "E" y "F".- "EL LOTE LETRA E": se ubica a trescientos cuatro metros cuarenta y ocho centímetros hacia el este del ángulo esquinero Sud-Oeste de la mayor fracción a que pertenece y mide: Noventa y ocho metros cincuenta y un centímetros de frente al Sud (línea X-N), por igual contrafrente al Norte (línea Y-N), por Doscientos tres metros dos centímetros de fondo, en sus lados Este (línea Y-W), y Oeste (línea X-V), igual a una superficie total de DOS HECTAREAS, lindando: al Sud, camino público en medio con Vicentín Hermanos; al Oeste, con parte del lote letra "D"; al Norte, con el lote letra "F"; y al Este, con parte del lote letra "G", todos del citado plano .- Y EL LOTE LETRA "F": se ubica inmediatamente al Norte del lote letra "E", descrito anteriormente y mide: Ciento veintinueve metros diez centímetros de frente al Nord-Oeste (línea U-N); por Noventa y ocho metros cincuenta y un centímetros de contrafrente al Sud, (línea Y-W); su lado Este, mide Doscientos cuarenta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros (línea W-N) y el del Oeste, Ciento sesenta y un metros treinta centímetros (línea V-U), igual a una superficie total de DOS HECTAREAS, lindando: al Nord-Oeste con Ruta Nacional Número Once; "Juan de Garay" en medio del lote número Uno; al este con parte del lote letra "G"; al Sud con el lote letra "E" y al Oeste con parte del lote letra "D", todos del citado plano, todo según título ".- De la constatación realizada con el Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Avellaneda (SF), donde nos constituimos en la zona rural sito en la Colonia Avellaneda, del Distrito Avellaneda (SF), y dando cumplimiento a lo ordenado en el mismo, procedimos a constatar, el estado de ocupación; que ambos lotes son continuos y se encuentran sin ocupación; la conservación; que los predios se encuentran con malezas en su totalidad; la antigüedad; sin datos . Y la ubicación y mejoras de las fincas; es que las fracciones de terreno se encuentran aproximadamente a unos 8,5 kilómetros hacia el Norte por la Ruta Nacional Nº 11 del radio urbano de la ciudad de Avellaneda. Ambos lotes no tienen edificación alguna y se encuentran alambrados en sus lados sur, norte y oeste, existiendo en su lado este árboles en todo su extensión. De ambos inmuebles en su limite sur, existe un camino público y al norte con la Ruta Nacional Nº 11 . Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio Nº 118.489, Folio Nº 1.457, Tomo 209 Impar, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo las partidas Nº 03-19-00-017518/0004-3 y Nº 03-19-00-017518/0005-2, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 2.001,40, entre ambas, al 16-09-2013. A la Municipalidad de Avellaneda en concepto de Tasa General Inmuebles, no adeuda suma alguna al 11-03-2013. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre de la demandada y se registran los siguientes embargos: 1-) Fecha 23/04/08, Aforo Nº 41552, "Eden S.A. C/Munic. Avellaneda S/Rec.Administrativo-Expte. Nº 479/2001 "-Juzg. Camara en lo Contencioso Administrativo de Santa Fe, por un monto de \$ 3.390,00 .- 2-) Fecha 12/03/09, Aforo Nº 022290," Asociación Mutual de Humbolt SACAS. C/Otro S/Ejec.-Expte. Nº158/2009"-Juzg.Ira.Inst.Distrito Nº5-Civ.y Com. Ira.Nom. de Rafaela(SF), por un importe de \$ 34.900,00.- 3-) Fecha 14/05/09, Aforo Nº 45277, "Papeltecnica SAIC. C/Otro S/Ordinario Expte. 424/2009"-Juzg. 1ra.Inst.Distrito Nº5, Civ. y Com. de la 4ta.Nom. de Rafaela (SF), por un importe de \$ 25.200,00.- 4-) Fecha 13/05/2010, Aforo Nº 44792, "Banco Macro SA.. C/Otro S/Ejec.-Expte. Nº 043/2010", Juzg. 1ra. Inst. Distrito Nº4 -2da.Nom. de Reconquista (SF), por un importe de \$ 20.902,23.- 5-) Fecha 23/12/2010, Aforo Nº 135240, "Mutual Asociados y Adherentes del Club Atletico Franck C/Otro S/Ejec.-Expte. Nº 1082/2009- Juz.Ira. Inst. Distrito -Civ. y Com. 3ra.Nom. de Santa Fe, por un importe de \$ 72.837,70 .- 6-) Fecha 08/07/2011, Aforo Nº 96.416, "Asoc. Mutual del Parana C/Otro S/Ejec.-Expte.Nº1055/2009", Juzg. 1ra.Inst. Distrito Nº5, Civ.,Com. y Lab., de la 2da. Nom. de Rafaela (SF), por un importe de \$ 16.507,13 .- 7-) Fecha 06/12/2011, Aforo Nº136055,"Nicolini, Rodolfo Enrique C/Otro-S/Ejec.-Expte. Nº1344/2011", Juzg. 1ra.Inst. Distrito Nº5, Civ.,Com. y Lab. De la 1ra. Nom. de Rafaela (SF), por un importe de \$ 14.459,00.- 8-) Fecha 28/09/2012, Aforo Nº 105585, "Fisco Nacional C/Otro-S/Ejec.Fiscal-Expte. Nº459/2012"- Juzg. Federal 1ra. Inst.-Sec.Nº1 de Ejec.Fiscales-Santa Fe, por un importe de \$ 47.569,04 .- Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los

compradores, mediante deposito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C..El importe obtenido se deberá depositar en cuenta judicial a la orden del suscripto y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. . Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Se hace saber que los impuestos y tasas que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial, son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Más informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N°141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287.- Reconquista, 18 de Septiembre de 2013.- Dra. Celina R. Alloa Casale - Secretaria .-

§ 10099 210399 Set. 20 Set 24
